



769/75

Expte. N° 20.045/75

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el cursado de la materia "Morfofisiología Humana", por parte de las alumnas María Luisa BINI y María Angelina BURGOS, del Profesorado de Ciencias Naturales (Plan 1964) en extinción; teniendo en cuenta que las mismas han sido autorizadas por la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales a cursar la mencionada materia, en reemplazo de las asignaturas "Anatomía Humana" y "Fisiología Humana" ambas del Plan citado que no se dictan actualmente en la Universidad, como asimismo que en su oportunidad los profesores que analizaron comparativamente los programas de las materias en cuestión, señalaron un porcentaje del ochenta por ciento de coincidencia en sus contenidos lo que hace viable su equiparación; atento a que es necesario posibilitar a los de planes en extinción la terminación de su carrera, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

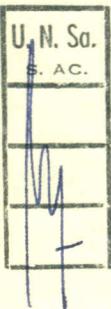
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar que las asignaturas "Anatomía Humana" y "Fisiología Humana" del Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado en Ciencias Naturales (Plan 1964) en extinción, son equivalentes a MORFOFISIOLOGIA HUMANA de la carrera de Enfermería que se dicta en esta Casa.

ARTICULO 2°.- Disponer que Dirección de Alumnos confeccionará las planillas / de exámenes que deban rendir las alumnas María Luisa BINI y María Angelina / BURGOS, conforme la denominación de la materia cursada, registrando posteriormente en las fichas personales de las mismas la aprobación en cada una de las materias del Plan del Profesorado como equivalencia acordada por la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR